

Sara: un año de cárcel por presunta prostituta

Augusto César San Martín | jueves, 28 de noviembre, 2013 12:00 am



LA HABANA, Cuba, noviembre de 2013, www.cubanet.org.- Una joven de 23 años residente en el barrio de Atarés, del municipio Cerro, fue excarcelada el pasado mes bajo libertad condicional. Esa es una de las razones por la que solicitó sustituir su nombre por el de Sara. La principal razón son sus hijos de 8, 6 y 4 años de edad.

La arrestaron en un operativo policial. Sin elementos probatorios que sustentaran el delito, en menos de una semana Sara fue procesada por “Peligrosidad Pre delictiva de conducta antisocial”.

-Después que me cogieron presa, estuve un día en la estación de policía de Zanja y al otro nos llevaron al Centro de Clasificación de mujeres-, expresa.

Ubicado afuera de la prisión de la cárcel Combinado del Este, el Centro recepta a las acusadas de Peligrosidad Pre delictiva por “conducta antisocial proclives a la prostitución”.

Las que no residen en La Habana, son deportadas hacia su provincia .El resto se mantiene recluso en espera de los tres días establecidos para la comparecencia al juicio oral.

-A los seis días, nos hicieron el juicio, el 16 de julio del 2011, en el Tribunal de Regla. Todas fuimos sancionadas a 3 años por el peligro-, explica.

Sara no fue notificada de las conclusiones fiscales, de la fecha del juicio y de la sentencia escrita del Tribunal. En su caso, la policía argumentó la conducta antisocial, con un acta de advertencia del 2009, por “presunta prostituta”.

-Me detuvieron en El Rapidito, de Monte y Amistad...Como me negué a aceptar

que estaba prostituyéndome, me aplicaron la *Convicción Moral* y levantaron el acta de advertencia-, relata.

Dice no tener antecedentes penales.

Adecuación del Estado Peligroso, para reprimir

La Peligrosidad Predelictiva es un apartado dentro del Código Penal cubano vigente. En términos jurídicos funciona como regulador de conductas peligrosas para la sociedad.

El tratamiento indefinido que otorga el código penal cubano a la “peligrosidad predelictiva” en el índice antisocial agrega los elementos que considera convenientes para reprimir.

Según dicta la modificación por Decreto de 1991 de la ley de Procedimiento Penal, su aplicación se conforma con el informe valorativo de la policía sobre la presunción de la conducta antisocial.

Dentro del expediente de peligrosidad se incluyen Actas de Advertencias de la policía, un mecanismo utilizado como antecedente para la intimidación social.

En septiembre del 2006 fui citado por la policía para ser advertido por mantener una conducta presuntamente delictiva. Según el agente, mi desvinculación laboral con el Estado me convertía en elemento antisocial.

La realidad era que acababa de ser excarcelado. El Acta de Advertencia Oficial fue el inicio de un expediente de “peligrosidad pre delictiva” para neutralizar la actividad como opositor al gobierno en el momento adecuado.

Otro ingrediente de la fórmula represiva es la “Convicción Moral”. Facultad que tienen los Tribunales y la Policía (por la reciente modificación 8.3 de la ley penal) de decidir si una persona es culpable o no, cuando no existen suficientes elementos probatorios en su contra.

La abogada Laritza Diversent , presidenta de Jurisconsulto de Cuba, ofreció sus declaraciones al respecto.

-Se procesan prostitutas, homosexuales, disidentes... En el caso de conducta antisocial es totalmente arbitrario, muy genérico. Y eso de juzgar sin cometer

delito es exagerado... En términos legales sería un abuso del principio de libre valoración de la prueba-, dice.

El doctor Yasser Rojas Valdés, investigador médico de Jurisconsulto de Cuba, señaló que la comunidad LGTB es una de las víctimas del “estado de peligrosidad predelictivo antisocial”.

-A los homosexuales los arresta la policía, los llevan a la estación y muchas veces les dicen que le dan la libertad si tienen relaciones sexuales con ellos. Cuando se niegan le hacen el acta de advertencia o le aplican la “peligrosidad pre delictiva”-, comenta Rojas Valdés.

Consecuencias sociales. Bandera Roja

“El peligro”, nombre popular ganado por la “medida de seguridad pre delictiva antisocial”, es visto por la población como una arbitrariedad legalizada.

Utilizado en exceso la sola mención del nombre, por parte de funcionarios de los llamados órganos de prevención social (CDR, FMC) o miembros de la policía, causa pánico.

Para el gobierno, la aplicación de esta medida que contempla sanciones hasta de 4 años de privación de libertad, es un método de “reeducación penal”.

Quienes sufren el proceso plagado de abuso de poder y corrupción, no tienen el mismo criterio.

Desde el arresto en la Estación de Policía de Zanja, Sara vio como liberaban a las mujeres que tenían relaciones con el jefe del operativo.

-De 15 mujeres quedamos 4. Las que conocían a Chapotín, jefe de lacra y prostitución, las soltaban. Muchas de ellas ahora están cumpliendo por el peligro-, relata.

Sara cumplió un año de la sanción en el campamento de trabajo Bandera Roja. Es un establecimiento penitenciario de 4 galeras que albera a mujeres alcohólicas, drogadictas y prostitutas.

Para conseguir un puesto de trabajo en el “Programa de reeducación penal” del gobierno debía comprar las buenas relaciones de las funcionarias del orden.

-Lo que más me dolió de estar presa fue la separación de mis hijos-, comenta Sara.

Durante un año, los vio cada 15 días. Ella les dijo que estaba en una beca. Los dos mayores fueron entregados a los padres; el más pequeño convive con ella.

La " Peligrosidad Pre delictiva por conducta antisocial" tiene su génesis en los inicios de la revolución, en la "Ley contra la vagancia", figura jurídica dentro de la ley penal.

Considera la abogada Diversent que el "estado de peligrosidad por conducta antisocial" debe dejar de aplicarse.

-Corresponde al gobierno ofrecer resultados estadísticos sobre la aplicación de esta medida que expresa proteger la moral socialista. Deberían incluir los resultados reformativos de estas personas después de la reclusión, si llegan a transgredir la ley posteriormente.